

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que se recibió memorial de la abogada MÓNICA ANDREA ZAPATA ARIZA en el que anexa un trabajo de partición y adjudicación.

Pasa a Despacho de la señora jueza hoy 15 de febrero de 2024 para proveer lo pertinente.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado : 630014003007-2019-00256-00-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el despacho a la luz de lo dispuesto por el artículo 509-1 del Código General del Proceso y para los fines allí previstos, dispone correr traslado por el término de cinco (5) días del trabajo de partición presentado por la abogada MÓNICA ANDREA ZAPATA ARIZA, a todos los interesados dentro del presente juicio sucesoral.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

M.F.R.V.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No.026 DE FEBRERO 16 DE 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb33a2ff92e9391e652bef3ba1c3dfbfd06e9bcc7bd9fa6577e4a4998e47818b**

Documento generado en 14/02/2024 04:51:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>